

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2125

ANUNCIO por el que se notifica relación de liquidaciones de tasas por servicios generales y específicos en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido requerimiento, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se hace saber al interesado que tiene los siguientes plazos para proceder al pago en periodo voluntario de las cantidades adeudadas:

a) Si la publicación en el Boletín Oficial de Estado del presente anuncio se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera, y

b) Si la publicación en el Boletín Oficial de Estado del presente anuncio se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

Advirtiéndole que las deudas no satisfechas en los periodos citados se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco.

Caso de disconformidad contra las liquidaciones que ahora se le notifican, podrán interponerse los siguientes recursos con carácter potestativo, y sin que puedan simultanearse ambos:

1.– Con arreglo a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, artículo 223, las presentes liquidaciones podrán ser recurridas en reposición ante el órgano que dictó las liquidaciones que ahora se le notifican, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

2.– Reclamación Económica-Administrativa, y en el mismo plazo reseñado en el párrafo anterior, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi, de conformidad con el artículo 235 de la Ley General Tributaria y con el Decreto 14/1983, de Creación y Organización del Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi.

La interposición de cualquiera de los recursos anteriores no suspenderá la ejecución del acto administrativo salvo que en el momento de interponerse quede garantizado el importe de la deuda en los términos y condiciones señalados en la Ley General Tributaria mencionada con anterioridad.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados/as reseñados/as en el anexo a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de abril de 2024.

El Director de Servicios,
IÑAKI ALDEKOGARAI LABAKA.

lunes 6 de mayo de 2024

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Concepto	Importe (euros)
B95678801	48IRTA202400047	Art. 16 – Canon anual 3.ª categoría	1.809,20